

# Piden retirar de los supermercados de forma urgente un conocido aceite de oliva mendocino

02/06/2025



A través de la Disposición 3149/2025 publicada en el Boletín Oficial, se solicitó el retiro urgente de todos los supermercados de un conocido aceite de oliva por ser ilegal.

Según explicó la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología médica (ANMAT), se decidió prohibir la producción y comercialización en supermercados de una de las marcas más conocidas de aceites de oliva por tratarse de un producto «que no cumple con la normativa alimentaria vigente».

Mediante la Disposición 3149/2025, el organismo de control informó que este producto no dispone de los registros

sanitarios y el etiquetado legal que exige la normativa vigente.

Se trata del producto Olive Oil extra virgen, marca Quinta estación, Contenido Neto: 2 Litros, 1 l. y 500 cc; Vencimiento: 08/27; RNE N° 13261475 y RNPA N° 13619456; Origen de Mendoza.



La ANMAT explicó que **las razones principales** por las que prohibió la venta de este aceite, es que «no se cumplía la normativa alimentaria vigente», ya que se trataba de un producto ilegal que carecía de registros de establecimiento y de producto y estaba falsamente rotulado.

«Es un producto que no puede ser identificado en forma

fehaciente y clara como producido, elaborado y/o fraccionado en un establecimiento determinado».

## La prohibición que comenzó con una denuncia

La ANMAT indicó que la venta del producto falsificado se prohibió **tanto en locales físicos como en tiendas online**, luego de que una persona radicara una denuncia en el Instituto Nacional de Alimentos (INAL), así lo informó El Cronista.

Y explicó que las razones de la suspensión se basan en que «**los productos alimenticios carecen de registro**» y que, luego de una inspección, no pudo certificarse que los rótulos estén autorizados.

«El proceso llevó a adoptar la medida que busca proteger la salud de los ciudadanos ante el consumo de productos ilegales. Y se dio luego de una investigación con visita al establecimiento y consultas con la empresa», indicaron.

En este contexto, fue que la ANMAT definió «**Prohibir la elaboración, fraccionamiento y comercialización** en todo el territorio nacional, y en las plataformas de venta en línea del citado producto, así como también todos aquellos productos que en sus rótulos indiquen los números de RNE y/o RNPA mencionados».

## Cómo diferenciar los productos falsos

La ANMAT detalló las diferencias existentes entre el producto original y las unidades falsificadas. Y no se trata solo de modificaciones en el registro, sino también en las **especificaciones técnicas** que se indican en el rotulado y

en parte del texto.

Por eso, para comprender el insumo, el organismo aclaró que se deberá verificar el etiquetado original. «En caso de contar con aquellas con las características descriptas, los usuarios deberán contactarse con los entes de control a cargo vía mail o a través del sitio ANMAT Responde», sumaron.



El correo de contacto es [pesquisa@anmat.gob.ar](mailto:pesquisa@anmat.gob.ar) y en el mensaje se deberá detallar la situación completa con fotos del rótulo.

## ANMAT prohibió la venta de dos aceites de oliva

Hace unos días, mediante la Disposición 2835/2025, un **aceite de oliva marca El Riojanito**, Variedad Botánica Arauco, Zona de producción: Villa Mazán, La Rioja, RNE N° 12000798; RNPA N° 1205360". La ANMAT alegó que carece de registros de establecimiento y de producto, y está falsamente rotulado al utilizar números de RNE y RNPA inexistentes, resultando ser en consecuencia **un producto ilegal**.

Tras consultas a la Dirección de Seguridad Alimentaria de la provincia de **La Rioja**, comprobaron que los números expuestos en el producto eran inexistentes.

En consecuencia, se determinó que el producto se encontraba en infracción y establecieron que no podrá ser elaborado en ninguna parte del país, ni comercializado, ni expendido en el territorio de la República. Lo mismo sucedió con el **aceite de oliva virgen extra marca A0, con origen en la provincia de San Juan.**

Fuente: La Mañana de Neuquén.